

DECRETO # 616



EL GOBIERNO
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO. La Dip. Luz Margarita Chávez García en sesión del día 7 de mayo de 2015 con base en las facultades que le confiere la fracción I del artículo 60 de la Constitución Política del Estado, numeral 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y fracción I del artículo 95 del Reglamento General del Poder Legislativo, presentó a la consideración del Pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declaran patrimonio cultural inmaterial, las danzas autóctonas y bailes tradicionales del estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. La iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión el día 7 de mayo de 2015, mediante el Memorándum No. 1267.

RESULTANDO TERCERO. El iniciante justificó su iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Los pueblos de todas las regiones del mundo han desarrollado expresiones y lenguajes para comunicarse, cuya finalidad es vasta e inmensurable en formas y contenidos. En esencia, este proceso de transmisión de información en el que se incluyen signos, códigos y símbolos, ha dado la posibilidad que la humanidad sea funcional.

Por medio de los sentidos y la percepción humana, ha sido posible transmitir y recibir mensajes, de manera que las mujeres y hombres se han empeñado en exteriorizar inquietudes, anhelos, sueños, luchas, retos, triunfos, tristezas y alegrías.

SEGUNDO.- Las formas de expresión humanas las podemos clasificar en la verbal y la no verbal. La primera es posible a través del envío de palabras habladas que es interlocución de códigos y signos en forma sonora y las escritas, la representación de los signos en su forma gráfica. La segunda sucede merced a la omisión de palabras, en cambio es posible a través de gestos, lenguaje corporal, expresiones faciales, contacto visual y conductas.

La danza es una forma de expresión y es posible gracias al movimiento del cuerpo. Su propósito es comunicar a través de este singular lenguaje, sentimientos y emociones, a su vez símbolos que representan alguna sociedad en sus formas culturales y sociales: religión y espiritualidad, sincretismo cultural que es el mestizaje en las tradiciones como las creencias, la gastronomía, los usos y las costumbres. Es decir, la vida en sus diferentes fases y procesos.

TERCERO.- El origen y la etimología de la palabra "Danza" es incierto, no obstante, el significado y la representación la encontramos en todos los pueblos del mundo: Si bien es cierto que el vocablo es similar para los pueblos occidentales: Danse (dons) francés, Dança, (Danza) Portugués, Dance (Dans) inglés, Danz (danz) alemán, danza (dantza) italiano, la danza y el baile existe en todas las latitudes.

La danza y el baile son paralelos al desarrollo y devenir de la humanidad, representando desde entonces, la cosmovisión de las culturas al pretender la aproximación a las divinidades y por lo tanto, la armonía entre el mundo material y espiritual.

Los sonidos más primitivos y ancestrales son los de percusión y de viento. Con ellos, el humano ha querido hacer una imitación de los que emite la naturaleza. Es como a través de dicha manifestación, emitiendo sonidos guturales, las percusiones, el sonido del guaje y la sonaja o el choque del metal, los instrumentos de viento y la vibración de las cuerdas combinados con los colores de un vestido, plumaje, sombreros, el uso del cuero, pelo y fibras de origen animal, las zapatillas, huaraches, la vistosidad del carrizo, las caracolas, el cascabel, los espejos, el arco y la flecha, se intenta reproducir el eco del viento sobre las hojas o el ruido de la lluvia golpeteando el suelo, el trueno, o el de los animales. Todo esto, imprime un sello característico, original e inconfundible de una población que así expresa de manera lúdica, su cultura e idiosincrasia.

CUARTO.- La danza ha sido una expresión humana e histórica. Su uso desde tiempos pretéritos, acompañó los rituales religiosos, los sacrificios, festejos, celebraciones y otras expresiones cotidianas como sucedió en las civilizaciones precolombinas, las cuales usaban esta como un medio para enlazar con sus deidades: de la lluvia, de la cosecha, del fuego, de la salud, de la guerra. Ante la sociedad y la humanidad siempre ha servido para efectos de catarsis o depuración, para la diversión, los actos lúdicos y gozosos. En efecto, la danza es una expresión corporal y natural en función de la música: sonido y silencio.



II. LEGISLATURA DEL ESTADO

Con la llegada de los hispanos y el proceso de la conquista, la sustitución e incorporación de imágenes religiosas, de ritos y símbolos permitió un sincretismo cultural que trascurrió naturalmente. Las órdenes religiosas encargadas de la evangelización fueron incorporando las danzas de los naturales, complementando las celebraciones religiosas. Con el arribo de los europeos, sus danzas e idiosincrasia influyó en la cultura, dando el mestizaje entre naturales y europeos.

Desde el siglo XIX las danzas autóctonas se establecieron y organizaron en gremios, de manera que participaban en los festejos religiosos y de devoción, esto explica que desde los tiempos de Bernal Díaz del Castillo, las danzas mantuvieron elementos primigenios que hasta el día de hoy perduran, transmitidos de generación en generación por costumbre y herencia.

Las transformaciones per se con el devenir histórico, otorgaron otro sentido a la danza, transformando el significado y el mensaje, trasmutando la intención de los bailes, añadiendo elementos que en el presente ya no tienen aquel significado, empero así, son una representación de lo que fue transmitiendo ideas y mensajes que ahora son parte de una tradición contemporánea. Los bailes andaluces, las polcas, las danzas afros, son ejemplos claros de la influencia en los bailes folclóricos actuales de México.

QUINTO.- Los grupos, ballets, colectivos y demás corporaciones que practican, promueven, mantienen y transforman los bailes tradicionales y las danzas autóctonas tienen su origen en el siglo pasado. Dichas agrupaciones se han encargado un tanto de mantener vivo el patrimonio de cada pueblo y región. A nivel nacional, el Instituto Nacional de Bellas Artes ha preparado bailarines y bailarinas cuyo propósito es rescatar y reinventar los bailes tradicionales incorporando técnicas contemporáneas como las de la danza clásica, de esta manera los bailes y las danzas se han institucionalizado. Es a través del Ballet Folklórico de México, cuando se inició la conjunción y reinención del folclor regional mexicano, haciendo de la danza tradicional, una cuestión técnica e institucionalizada.

En el Estado de Zacatecas existen grupos que se dedican a la preservación de los bailes tradicionales mediante la práctica e investigación de las danzas de la región, desarrollando un arquetipo de rescate de las tradicionales materiales e inmateriales en Zacatecas. Grupos como el de la SEP, de la Universidad Autónoma de Zacatecas o demás que pertenecen a la Entidad. En otras circunstancias, desde hace veinte años, se institucionaliza y se recrea con el Festival Zacatecas del Folclor Internacional, las tradiciones musicales y de la danza, el folclor de otros lugares de mundo, de México y de municipios zacatecanos.

SEXTO.- Los sonidos tienen una relación directa en la formación biológica de los individuos. Científicamente está comprobado que los sonidos y las voces tienen un efecto determinado en la personalidad, en el carácter y en la inteligencia, producen estados emocionales proclives al aprendizaje y a la asimilación de un entorno familiar y cultural que se manifiestan en gestos, expresiones corporales y faciales.



Estas expresiones culturales, son parte del bagaje de una comunidad y de una región, sin embargo algunas se diluyen en el tiempo y caen en el olvido. Al morir las personas depositarias del conocimiento y las prácticas (danzas, bailes tradicionales, vestuario y música), el legado generacional sucumbe si no existe el ejercicio del rescate, preservación y difusión que enriquece y revitaliza a nuestro patrimonio, herencia de nuestros ancestros.

Los movimientos corporales, acompañados, rítmicos, expresivos de brazos, piernas, tronco y cabeza, a la par de desplazamientos generalmente acompañados de sonidos y vestuario determinado, constituyen una danza tradicional libre y en ocasiones espontánea, que sin sujetarse a la rigidez técnica de una coreografía, puede asimilarse válidamente a un baile, que si bien hay diferencias semánticas o teóricas, es tan sutil que se pueden considerar sinónimos.

La apreciación es oportuna, puesto que la presente iniciativa no incluye las expresiones artísticas como la danza clásica o valet, bailes de salón, danza contemporánea y bailes modernos, cuya génesis es diferente a las danzas autóctonas y bailes tradicionales que atienden directamente al folclor de un pueblo, cuya relación e identidad es con las tradiciones ancestrales de una cultura o civilización.

SÉPTIMO.- En la actualidad existen compañías que interpretan el folclor mexicano a través de la danza autóctona y el baile tradicional, sin embargo ejecutan y adhieren técnicas modernas alienando en ocasiones la esencia de la danza autóctona y baile tradicional, es por esto que es necesario comenzar hacer un saneamiento de elementos a través la investigación, rescate, salvaguardia, preservación, difusión y promoción de las dichas expresiones.

Con este proceso, se podrá hacer una separación precisa y objetiva de lo tradicional, típico y primigenio de un pueblo o comunidad, de las posibles adhesiones técnicas y contemporáneas que pudiesen dar a la estructura del baile tradicional y danza autóctona, otro sentido. En las comunidades y pueblos del Estado de Zacatecas, las danzas autóctonas y bailes tradicionales, se transfieren por generaciones sin las herramientas, técnicas, estilo de una escuela, o tendencias de un tiempo determinado. En cambio, este proceso de herencia se desarrolla bajo aspectos no institucionales y en pequeños gremios, los cuales mantienen de alguna manera, los componentes de una danza que es patrimonio de un pueblo, herencia empírica, lúdica y autodidacta. En ellas residen elementos esenciales que dan sentido al sistema de creencias de cada comunidad, es así como se convierten en una tradición que se despliega cada que hay festejos del tipo religioso y fiestas patronales, principalmente.

En nuestra Entidad, cada población y/o comunidad, barrio o gremio, existen bailes y danzas que posiblemente estén desapareciendo con el desuso de las costumbres y el desarraigo, la deserción de las comunidades causado por la migración, incluso la modernización y cambio de la idiosincrasia y mentalidad de los grupos e individuos.

Para la ciudad de Zacatecas, al igual que en otros lugares de la entidad y de México, la danza de los "Matlachines" es típica y es costumbre que se realice como parte de alguna celebración religiosa. Esta danza autóctona tiene

elementos esenciales y una estructura de creencias mexicanas, a su vez que las adhesiones e incorporaciones que ha tenido, son elementos propios y característicos de Zacatecas, en las que se representa a la región, en la que dicha danza se ha ido desdoblado por generaciones.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

OCTAVO.- La importancia de preservar esta riqueza tradicional, mediante un acto formal y materialmente legislativo es evidente, puesto que al ser declaradas las danzas autóctonas y bailes tradicionales, incluyendo su vestuario y música como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, se evite las modificaciones, manipulaciones, alteraciones o malversaciones, que por efectos comerciales o de otra índole, personas, corporaciones u organizaciones ajenas, pretendan apropiárselas para un uso o explotación con fines de lucro, en claro perjuicio de una comunidad que a través del tiempo ha logrado sobrevivir.

Las aportaciones que generacionalmente se incorporan a una danza o baile tradicional, nuevos sonidos y vestuario, son válidas en tanto que resaltan un movimiento dancístico como expresión corpórea y fortalecen una tradición ancestral enriqueciendo el conjunto de símbolos, códigos, y el mensaje que comunican; sin embargo, estas incorporaciones sólo pueden ser aceptadas si armonizan con el conjunto, con algunos de sus pasajes, secciones, movimientos o sonidos musicales que integralmente identifican a una danza o baile tradicional, música y vestuario.

NOVENO.- La heterogeneidad musical, el vestuario y las danzas difícilmente pueden clasificarse o catalogarse, cuyo resultado pudiese ser limitado, relegando expresiones que igualmente identifican a un pueblo.

Respecto a esto, los cronistas de los municipios, los institutos de cultura, las asociaciones y sociedades civiles que se dedican a la preservación del patrimonio cultural, constituyen una fuente informativa primigenia para el patrimonio cultural inmaterial. El detalle y descripción de movimientos corporales, de música y vestimenta, constituyen el elemento básico para que, danzas como: "los caballitos", "los matlachines", "los tastuanes", "los pardos", "los negros", entre otras, muestren esa riqueza autóctona y mestiza con el que se visten las localidades y pueblos de Zacatecas, que han resistido el embate de la transculturación, producto principalmente de las corrientes migratorias.

El Instituto Nacional de Bellas Artes, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", algunos institutos municipales de cultura, organizaciones no gubernamentales, clubes de zacatecanos migrantes, la Universidad Autónoma de Zacatecas a través de su Unidad Académica de Historia, entre otros, han elaborado importantes y valiosos trabajos en materia de rescate y preservación de este patrimonio cultural inmaterial del Estado de Zacatecas.

DÉCIMO.- Los Estados Unidos Mexicanos, tienen la característica de ser ricos en territorio, biodiversidad, ecosistemas, población, cultura, monumentos históricos, costumbres y tradiciones. Esta realidad, nos arroja a formar parte de los países con mayor número de declaratorias para la salvaguardia, protección, preservación, promoción y difusión de nuestro patrimonio, en este sentido, somos afortunados y también implica un compromiso, por ello debemos atender, cuidar y perpetuar la riqueza de nuestra Nación. El compromiso con nuestro legado se sustenta en los más altos estándares. Desde el 25 de Octubre del




2005, el Estado mexicano aprobó la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual define a este como: "...patrimonio cultural inmaterial a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana...". Las danzas autóctonas y bailes tradicionales, incluyendo su vestuario y música que se practica en las localidades de nuestra Entidad, se ajusta a la clasificación señalada por la Convención antes descrita. Por lo que son necesarias medidas para garantizar la salvaguardia, rescate, preservación, difusión y promoción de este importante patrimonio zacatecano.

CONSIDERANDO ÚNICO. La música, las danzas autóctonas y los bailes tradicionales forman parte de la cultura e identidad de un pueblo. Ellas representan nuestro pasado prehispánico, la herencia ibérica así como el mestizaje que surgió durante la conquista. Existe una amplia tipología sobre los mecanismos de enseñanza y transmisión de las diferentes danzas y bailes.

En la actualidad nos desarrollamos en un mundo globalizado y regido por las tecnologías. Es fundamental que el Estado busque los mecanismos y los medios para salvaguardar las prácticas, tradiciones y rituales que dan identidad al pueblo. Se debe crear y fortalecer una vía para poder cooperar, compartir y colaborar en la defensa, resguardo y transmisión de nuestras tradiciones. Debemos infundir principios que incluyan el respeto y la valoración de nuestra cultura; por ello, consideramos apropiado propiciar los medios jurídicos necesarios para resguardar nuestro legado histórico/cultural.

Nuestra nación se creó mediante un mestizaje cultural, social, económico, lingüístico y religioso. Somos resultado de dos mundos; el prehispánico y el ibérico. Ambos son poseedores de una gran tradición musical. Uno de los mecanismos que utilizaron los evangelizadores en América para incorporar su




religión a los nativos fue la permanencia de ciertos rituales, sonidos y danzas dentro de los rituales y fiestas tradicionales. Fue así como se creó un sistema único de danzas y bailes que representan la unión de dos mundos que crearon una sola nación. Tal como señala José Antonio Robles Cahero “Una de las características más importantes de los cantos y bailes populares virreinales son sus particularidades étnicas y sociales de creación y consumo. El proceso de aculturación fue mutuo entre españoles, indios y negros, ya que mediante los sincretismos culturales se creó todo un espectro anónimo y colectivo de artefactos mestizos tan ricos como complicados de estudiar”.

Una de las prácticas más comunes fueron las danzas y bailes. Según José Antonio Robles Cahero “El baile fue uno de los géneros populares más practicados por diversos grupos sociales y étnicos de la Nueva España. A la menos provocación bailaban hombres y mujeres en sus casas y en la calle, en el teatro y en la taberna, en el campo y en las ciudades, y hasta en la iglesia y en el convento. Como diversión y como forma de ejercer la crítica social y política, el baile contribuyó al ejercicio de una cultura popular auténtica.”

Durante más de 500 años se fue forjando un sistema cultural que se adaptó a las necesidades y sentimientos del pueblo mexicano. Las danzas fueron un sistema cultural que permitieron incorporar los nexos entre el pasado y el presente así como que representaron parte de la cosmovisión del pueblo. Nuestras danzas y bailes son reflejo de la evolución así como de los mecanismos para crear y percibir las artes escénicas sin abandonar totalmente las antiguas tradiciones culturales.

Es fundamental resguardar y proteger estas prácticas que integran nuestro sistema cultural. Mario Vargas Llosa, parafraseando a T.S. Eliot, señaló: “Cultura no es sólo la suma de diversas actividades, sino un estilo de vida, una manera de

ser en la que las formas importan tanto como el contenido. El conocimiento tiene que ver con la evolución de la técnica y las ciencias, y la cultura es algo anterior al conocimiento, una propensión del espíritu, una sensibilidad y un cultivo de la forma que da sentido y orientación a los conocimientos.”¹




Es decir, la cultura y las prácticas culturales es algo inherente al hombre; son actividades y prácticas que forja parte de la identidad del hombre; es decir, es su patrimonio espiritual. Pérez Cuellar explica que para algunos hombres y mujeres “los valores tradicionales muchas veces constituyen el único bien que puedan reivindicar y, porque son los portadores de identidad y de continuidad, dan sentido a sus existencia”.²

Es fundamental resguardar las expresiones culturales inmateriales de Zacatecas para reafirmar la identidad de los zacatecanos. Tenemos la obligación de elaborar, respetar y proteger normas que garanticen la preservación, desarrollo, enriquecimiento y transmisión (a generaciones futuras) de las danzas y bailes zacatecanos. Debemos contribuir en nutrir la creatividad y resguardar el legado que nos heredaron nuestros antepasados.

Esta iniciativa contribuirá a “Adoptar políticas para la protección y promoción de la diversidad cultural y facilitar el acceso a una variedad rica y diversificada de expresiones culturales mediante, entre otras cosas, medidas que apunten a establecer y apoyar instituciones públicas y la infraestructura cultural necesaria para la aplicación de dichas políticas, así como medidas encaminadas a lograr una mayor diversidad mediante la difusión pública”.

¹ Vargas Llosa, Mario: *La civilización del espectáculo*, ALFAGUARA, Madrid, 2012, p. 1.

² Pérez Cuellar, J.; *Nuestra Diversidad Creativa*, Punto 8, UNESCO, Paris, 1996, p. 183.



Esta Asamblea Popular coincide con la iniciativa presentada ya que el Estado de Zacatecas es cuna de importantes danzas y bailes tradicionales, como las que se mencionan. Además, en la actualidad, existe una gran cantidad de instituciones públicas y privadas que enseñan y promueven el desarrollo artístico de la entidad. No es casualidad que Zacatecas tenga su propio Festival del Folclor y que sea considerado uno de los más importantes de México y el mundo. En los últimos años se ha incrementado en los municipios y en las instituciones académicas el interés por difundir los bailes y danzas tradicionales de su región. A nosotros nos corresponde crear los medios jurídicos pertinentes para fortalecer el resguardo de las tradiciones de la entidad.

Analizados y estudiados cada uno de los artículos, postulados y criterios que se tomaron en cuenta, así como el contenido de la propuesta, esta Asamblea Popular aprueba la Iniciativa de Decreto en los términos establecidos en el presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL LAS DANZAS AUTÓCTONAS Y BAILES TRADICIONALES DEL ESTADO ZACATECAS

ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, las danzas autóctonas y bailes tradicionales, incluyendo su vestuario y música, de las localidades del Estado, por su autenticidad y originalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a los Ayuntamientos para que a través de sus Cronistas, generen y difundan, dentro de su competencia, la información detallada de las expresiones tradicionales que se practican en las diferentes localidades de sus municipios, danzas autóctonas y bailes tradicionales, su vestuario y música.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", lleve a cabo el acopio y clasificación de la información que proporcionen las administraciones municipales, a fin de realizar el Compendio Oficial Estatal de este acervo cultural.

ARTÍCULO CUARTO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través de las dependencias competentes, para que promueva ante los organismos nacionales e internacionales, la declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, a efecto de lograr su identificación, preservación, protección, promoción y enseñanza.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta
días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA


DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MARQUEZ

SECRETARIO


DIP. MANUEL NAVARRO GÓNZALEZ



SECRETARIA


DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ